

DECRETO N° 0062 .
NEUQUÉN, 13 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° CD-017-M-2023, y la Ordenanza N° 14622; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 14622, se condonó la deuda que mantiene con el Municipio, la señora Cecilia Soledad Garrido, D.N.I. N° 30.500.258, en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-2769-0002;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Obras Particulares, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14622;

Que obra la conformidad del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que en virtud del Decreto N° 0053/2023 se encuentran prorrogadas hasta el 31 de diciembre de 2023 las estructuras orgánicas funcionales vigentes al día 09 de diciembre de 2023, hasta la categoría C21, inclusive;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:


Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14622 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual se condonó la deuda que mantiene con el Municipio la señora Cecilia Soledad Garrido, D.N.I. N° 30.500.258, en concepto de Compensación Urbana, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-053-2769-0002.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
NICOLA
HURTADO.


D. N.º 30.500.258
Co.º 09-20-053-2769-0002
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
Municipio de Neuquén

